



### Resolución del Consejo Universitario N° 135-2022-CU-UNAP Iquitos, 19 de octubre de 2022

#### VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2022, que rectifica los códigos de plazas docentes contenidos en la Resolución del Consejo Universitario 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, las mismas que corresponden a la Resolución del Consejo Universitario N° 041-2022-CU-UNAP, del 29 de marzo de 2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 041-2022-CU-UNAP, del 29 de marzo de 2022, se confirma los resultados del nombramiento docente contenidos en el acta de resultados finales del concurso público de nombramiento de docentes ordinarios 2018 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), suscrita por la comisión encargada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 152-2018-CU-UNAP del 26 de noviembre de 2018, decisión que se sustenta en la orden dispuesta en la Resolución N° 7 (Sentencia) y Resolución N° 08 (auto que declara consentida la sentencia) recaída en el Expediente N° 00022-2021-0-1903-JR-CA-02, tramitado ante el Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de la provincia de Maynas de la Corte Superior de Justicia de Loreto;

Que, el artículo segundo de la misma Resolución del Consejo Universitario, precisa que en el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 59°, numeral 7) de la Ley N° 30330, Ley Universitaria, el artículo 85° del Reglamento de Concurso de Nombramiento de Docentes 2018 – UNAP, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 319-2018-CU-UNAP y el literal h) del artículo 19° del Reglamento General de la UNAP; y, en atención a la Resolución N° 7 del 3 de diciembre de 2021 que contiene la sentencia que se declaró consentida o firme mediante Resolución N° 08 del 11 de enero de 2022, nombrar con eficacia anticipada al 9 de enero de 2019, en las once (11) plazas de docentes ordinarios objeto de proceso judicial, conforme se detalla a continuación:

N°	Código AIRHSP	Docente	Facultad académica	Categoría y dedicación
1	002065	Rafael Fernando Sologuren Anchante	Odontología	Principal a dedicación exclusiva
2	002066	Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui	Farmacia y Bioquímica	Principal a dedicación exclusiva
3	002067	José Francisco Bardales Ríos	Odontología	Principal a dedicación exclusiva
4	002063	Bertha Luz Collantes Chávez	Enfermería	Principal a tiempo completo
5	002064	Graciela Mercedes Pérez Marcovich	Odontología	Principal a tiempo completo
6	002059	Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci	Medicina Humana	Asociado a dedicación exclusiva
7	002060	César Johnny Ramal Asayag	Medicina Humana	Asociado a dedicación exclusiva
8	002061	Cleto Jara Herrera	Farmacia y Bioquímica	Asociado a dedicación exclusiva
9	002062	Álvaro Percy Olarte Velásquez	Odontología	Asociado a dedicación exclusiva
10	002056	Martín Tafur Boullosa	Derecho y Ciencias Políticas	Asociado a tiempo completo
11	002058	Raúl Quevedo Guevara	Derecho y Ciencias Políticas	Asociado a tiempo completo

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, precisa que las plazas vacantes a contratar de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, en el ítem II. Plazas por licencia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, son las siguientes:

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede/Filial	Facultad	Departamento Académico
1	002056	DC-B1	San Lorenzo	Ciencias Biológicas	Acuicultura
2	002058	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
3	002059	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura





### Resolución del Consejo Universitario N° 135-2022-CU-UNAP

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede/Filial	Facultad	Departamento Académico
4	002061	DC-B1	San Lorenzo	Ciencias Biológicas	Acuicultura
5	002064	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
6	002067	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
7	002063	DC-B1	Yurimaguas		Acuicultura
8	002060	DC-B1	Iquitos	Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias de la Educación
9	002062	DC-B1	Iquitos		Ciencias Sociales
10	002065	DC-B1	Iquitos		Ciencias Sociales
11	002066	DC-B1	Iquitos		Ciencias Sociales
12	000365	DC-A1	Iquitos		Matemática y Estadística
13	000866	DC-B1	Iquitos	Ciencias Económicas y de Negocios	Administración
14	002057	DC-B1	Iquitos		Contabilidad
15	000322	DC-A1	Iquitos	Industrias Alimentarias	Ciencia y Tecnología de Alimentos
16	000894	DC-B1	Iquitos		Ciencia y Tecnología de Alimentos

Que, mediante Informe N° 057-2022-UNAP/DGA-URH, presentado el 28 de setiembre de 2022, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica al rector el estado y las características de las plazas vacantes disponibles para el concurso público de méritos, donde advierte que las plazas en proceso de nombramiento (con sentencia judicial) no se encuentran disponibles para el concurso de contrato de docentes, y que fueron consideradas y aprobadas con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, las mismas que dio a conocer el jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 510-2022-URH/DGA-UNAP, conteniendo además el Informe N° 024-2022-AR/URH/DGA-UNAP del jefe del Área de Remuneraciones, respecto a las plazas vacantes disponibles en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual han solicitado su registro ante la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con Oficio N° 0458-2022-URH/DGA-UNAP de fecha 4 de mayo de 2022, en atención al mandato judicial;

Que, asimismo la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, refiere que se encuentran habilitadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) once (11) plazas para contrato docente para el período 2022;

Que, de lo descrito se advierte que se ha originado a solicitud de las dependencias correspondientes, error material involuntario en la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, respecto a que once (11) códigos de plazas consignados en los docentes contratados de esta resolución, corresponden a los docentes nombrados con eficacia anticipada al 9 de enero de 2019, en las once (11) plazas, objeto de proceso judicial, contenidos en la Resolución del Consejo Universitario N° 041-2022-CU-UNAP, del 29 de marzo de 2022, generándose con esta duplicidad, conflictos en el AIRHSP;

Que, respecto a dicha duplicidad en los códigos de plazas, con la finalidad de no perjudicar el proceso de contratación que ha desarrollado la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y en aras de resolver el conflicto generado, es pertinente y necesario modificar los códigos de plazas de once (11) docentes contratados contenidos en el ítem II. Plazas por licencia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, señalados en la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2022, analizando los hechos y teniendo en consideración los principios de la universidad peruana que es, entre otros, el mejoramiento continuo de la calidad académica y el interés superior de los estudiantes, para no perjudicar las labores académicas de la Institución y el contrato de los profesionales para desarrollar actividades lectivas y no lectivas en el I y II Semestre Académico 2022, acordó modificar los códigos de plazas contenidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, respecto al ítem II. Plazas por licencia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, las mismas que deben ser consideradas en las once (11) plazas que se encuentran habilitadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





### Resolución del Consejo Universitario N° 135-2022-CU-UNAP

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, respecto a los códigos de plazas, contenidas en el ítem II. Plazas vacantes por licencia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, las mismas que deben ser consideradas en once (11) plazas vacantes que se encuentran habilitadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), según el siguiente detalle:

Dice:

#### II. Plazas por licencia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede/Filial	Facultad	Departamento Académico
1	002056	DC-B1	San Lorenzo	Ciencias Biológicas	Acuicultura
2	002058	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
3	002059	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
4	002061	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
5	002064	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
6	002067	DC-B1	San Lorenzo		Acuicultura
7	002063	DC-B1	Yurimaguas		Acuicultura
8	002060	DC-B1	Iquitos	Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias de la Educación
9	002062	DC-B1	Iquitos		Ciencias Sociales
10	002065	DC-B1	Iquitos		Ciencias Sociales
11	002066	DC-B1	Iquitos		Ciencias Sociales
[...]					

Debe decir:

#### II. Plazas por licencia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede/Filial	Facultad	Departamento Académico
1	000118	ASTC	San Lorenzo	Ciencias Biológicas	Acuicultura
2	000988	AXTC	San Lorenzo		Acuicultura
3	000074	ASTC	San Lorenzo		Acuicultura
4	000568	ASTC	San Lorenzo		Acuicultura
5	000802	ASTC	San Lorenzo		Acuicultura
6	001054	AXTC	San Lorenzo		Acuicultura
7	000817	AXTP	Yurimaguas		Acuicultura
8	000945	AXTC	Iquitos	Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias de la Educación
9	000160	ASTC	Iquitos		Ciencias Sociales
10	000524	AXTC	Iquitos		Ciencias Sociales
11	000364	AXDE	Iquitos		Ciencias Sociales
[...]					

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al vicerrector académico y decano de la Facultad de Medicina Humana, supervisar el contrato correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL